



# Resolución Ministerial

## N° 145 -2013-MINAM

Lima, 08 JUL. 2013

Vistos; el Memorandum N° 276-2013-VMGA-MINAM de 01 de julio de 2013, del Viceministerio de Gestión Ambiental; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, publicado el 20 de junio de 2013, se crea la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, con el objeto de coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, así como establecer las metas de desempeño ambiental de cada entidad involucrada;

Que, la citada norma establece en su artículo 2°, que la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante titular y uno alterno del Ministerio del Ambiente, quien lo presidirá; asimismo, su artículo 5° señala que la Secretaría Técnica de dicha Comisión Multisectorial estará a cargo de la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo antes mencionado prevé que la designación de los representantes de la Comisión Multisectorial se efectuará mediante resolución ministerial o resolución de titular de la entidad a la que pertenecen, por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los representantes del Ministerio del Ambiente ante dicha Comisión Multisectorial;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones; y, el Decreto Supremo N° 075-2013-PCM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los representantes titular y alterno del Ministerio del Ambiente – MINAM, ante la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, creada por el Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, según detalle:



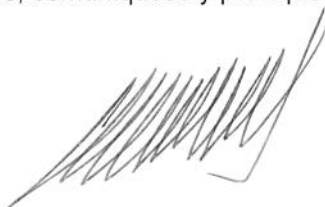
- Sr. **Jorge Mariano Guillermo Castro Sánchez - Moreno**, Viceministro de Gestión Ambiental, representante titular, quien la presidirá.
- Sr. **Juan Edgardo Narciso Chavez**, Director General de la Dirección General de Calidad Ambiental, representante alterno.

**Artículo 2°.-** Designar a los representantes titular y alterno de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, según detalle:

- Sr. **Eduardo Martín Dios Aleman**, Especialista en Gestión de la Calidad del Agua de la Dirección General de Calidad Ambiental, representante titular.
- Sr. **Walter Huamaní Anampa**, Especialista en Gestión de la Flora de la Dirección General de Diversidad Biológica, representante alterno.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente

